



CONCEJO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE CARAPARÍ

GRAN CHACO - TARIJA - BOLIVIA



RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 047/2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

QUE: El 20 de agosto del 2026 se conmemora los 368 años de fundación de la Villa San José de Caraparí, motivo importante y oportuno para reconocer y valorar a todos los ciudadanos que son parte fundamental del desarrollo del Municipio de Caraparí o que se destacan en diferentes ámbitos y se constituyen en ciudadanos ejemplares y de motivación para las nuevas generaciones.

QUE: El artículo 7 de la Ley Municipal N° 168 de Reconocimientos establece que las distinciones son reconocimientos especiales otorgados a personalidades, instituciones u organizaciones, en virtud de sus méritos, virtudes o logros sobresalientes en alguna categoría o área específica.

QUE: Diego Leonardo Alfaro, nacido el 19 de noviembre de 2008, cursa sus estudios en la Unidad Educativa 3 de Mayo - Mañana y se ha destacado por su sobresaliente trayectoria en el ámbito científico, tecnológico y de la robótica. Entre sus principales logros se encuentran el primer lugar en la XIII Olimpiada Científica Estudiantil Plurinacional, el primer lugar departamental en First Bolivia 2024 - Inventores Disruptivos y el primer lugar nacional en Sucre Bot 2026 - Line Following, resultado que le otorgó la clasificación directa al RobotChallenge 2026, en Pekín, China, donde representará a Bolivia.

Por su talento, dedicación, esfuerzo y excelencia, contribuyendo al desarrollo científico y tecnológico y dejando en alto el nombre de Caraparí y Bolivia en escenarios nacionales e internacionales.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Caraparí, en ejercicio de sus atribuciones y en el marco de la Ley Municipal N° 168 de Reconocimientos, y por decisión unánime de sus miembros.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Se otorga la distinción "Mérito Ciudadano - Gestión 2026" al estudiante:

Diego Leonardo Alfaro

POR SU DESTACADA PARTICIPACIÓN EN EL ÁMBITO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO Y DE LA ROBÓTICA A NIVEL NACIONAL, Y POR HABER LOGRADO LA CLASIFICACIÓN A UNA COMPETENCIA INTERNACIONAL, REPRESENTANDO A CARAPARÍ Y A BOLIVIA.

ARTICULO SEGUNDO: Entréguese la presente Resolución Municipal, en acto público y con las formalidades de rigor.

Es dada en sala de sesiones del Concejo Municipal de Caraparí a los cuatro días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Richard Ariel Cruz Camacho
Cjal. Ing. Richard Ariel Cruz Camacho
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL CARAPARÍ



Cesar Alberto Quispe Rivera
Cjal. Lic. Cesar Alberto Quispe Rivera
SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL CARAPARÍ